

RESOLUCION DE 28 DE OCTUBRE DE 2022 DE TERCERA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EE.UU. DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2202/2023

Por Resolución Rectoral de 17 de diciembre de 2021 se publicó la convocatoria de ayudas para la realización de estancias de investigación y docencia en EEUU durante el curso académico 2022/2023

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 28 de septiembre de 2022,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye al adjudicatario que más abajo se relaciona,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de la ayuda a favor del beneficiario que a continuación se relaciona (Tabla 1)

Tabla 1. PROPUESTA DE ADJUDICATARIO DOCTORANDO

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO UPM	UNIVERSIDAD EEUU
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	GABRIEL	ETS ARQUITECTURA	YALE SCHOOL OF ARCHITECTURE

La efectiva realización de esta estancia está condicionada a que los organismos competentes indiquen que se dan las condiciones adecuadas en el contexto sanitario, de seguridad, de movilidad y transporte, tanto en España como en el país de la universidad de destino así como a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional.

Se podrá aplicar la cláusula de fuerza mayor para una terminación anticipada de cualquier estancia en curso cuando puedan existir riesgos relacionados con esta situación pudiendo los estudiantes reincorporarse a la institución de origen. Los gastos justificados derivados de esta situación tendrán la consideración de gastos extraordinarios

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 28 de octubre de 2022

EL RECTOR,